ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 012 de 2024

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**FUNDACION GENESIS – G.B.S. GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA.** NIT.900.300.675-3 Representante Legal: MARIELA ESTHER OJEDA TORRES. Cedula de Ciudadanía No. 26.994.309 de Fonseca- La guajira. Calle 13 # 19-25 Fonseca – La Guajira. 3004918053 fundaciongenesis2016@hotmail.com	
OBJETO:	**ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y MOVILIZACION DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD – RBC.**	
PLAZO DE EJECUCION:	Dos (2) meses.	
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($366.596.000) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.0000000815 del 26 septiembre 2024.	RP No.0000001072 del 18 de octubre de 2024.
SUPERVISOR:	LALINE LISETH ZAPATA SABAN - Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social -	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	18-10-2024	
FECHA DE INICIACION:	23-10-2024	
FECHA DE TERMINACION:	22-12-2024	

El día veintitrés (23) de octubre de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron la señora **LALINE LISETH ZAPATA SABAN** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL**, designada para ejercer la supervisión del contrato quien actuará en representación de la Alcaldía de Dibulla y **MARIELA ESTHER OJEDA TORRES** en calidad de Representante legal de **FUNDACION GENESIS – G.B.S.,** Contratista, con el fin de dar inicio a la Invitación Pública No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)-CONVENIO DE ASOCIACION No. 012 de 2024. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar el Convenio de Asociación No.012 de 2024, cuyo objeto es "***ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y MOVILIZACION DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD – RBC.",*** a partir del 23 de octubre de 2024, teniendo en cuanta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación No.012 de 2024, es hasta el 22 de diciembre de 2024.

2. Que en cumplimiento de la Invitación PUBLICA No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)- Convenio de Asociación No.012 de 2024: **VALOR:** El valor estimado del presente contrato es la suma de ***TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($366.596.000) M/CTE.*** PARAGRAFO I: Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

Powered by CamScanner

3. Que de acuerdo con la Invitación No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)- Convenio de Asociación No.012 de 2024: Las Garantías de cumplimiento fueron expedidas el 23/10/2024, las cuales fueron aprobadas el día 23 de octubre de esta vigencia, la Póliza expedida por la compañía de seguros – SEGUROS MUNDIAL, a favor del Municipio de Dibulla, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación:

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	vigencias	
SEGUROS MUNDIAL	100021046	Cumplimiento	$34.997.600,00	18/10/2024	18/04/2025
		Anticipo	$174.538.000,00	18/10/2024	18/12/2024
		Pago de salarios y prestaciones sociales	$4.805.000,00	18/10/2024	18/12/2027

RESPONSABILIDAD CIVIL

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	vigencias	
SEGUROS MUNDIAL	100006643	Amparo básico, predios, labores y operaciones.	$260.000.000,00	18/10/2024	18/12/2024
		Patronal.	$260.000.000,00	18/10/2024	18/12/2024
		Contratistas y subcontratistas	$260.000.000,00	18/10/2024	18/12/2024
		Vehículos propios y no propios.	$260.000.000,00	18/10/2024	18/12/2024

4. Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social, de acuerdo con la Invitación No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)- Convenio de Asociación No.012 de 2024.

5. Que teniendo en cuenta La Invitación Pública No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)- Convenio de Asociación No.012 de 2024, El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, y la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento.

6. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

7. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

Powered by CamScanner

8. Que de acuerdo con La Invitación Pública No. 015 de 2024 A entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)- Convenio de Asociación No.012 de 2024 **LA FORMA DE PAGO**: El Municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: Actas parciales de conformidad con los servicios prestados, con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que de cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el veintitrés (23) día del mes de octubre de 2024.

LALINE LISETH ZAPATA SABAN
Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social

MARIELA ESTHER OJEDA TORRES
Representante Legal
FUNDACION GENESIS – G.B.S.

Powered by CamScanner